

dicho almayor de los dichos papas & los vnos ni los otros no fugades ende al pape
 na dela mada & de dies mill mte acida vno pa la mada & demas por el
 qe o qles qe de los por qen finca delo ap fud & conply mada al ome q los
 esta mada mostare o el dicho su elado signado Como dicho es q los en
 plase q papesades ante m los dichos Concesos por los pcurados & vno o
 dos de los ofiaals de cada lugar de esto acasfate pbnal mero o psonera
 de los ois del dia q los enplase a quoe dias pnos sigies sola dicha pena
 acada vno adesp por el mado no conplydes m mada & de Como esta mada
 qe fiere mostar o el dicho su elado signado como dicho es & la conplydes
 mada sola dicha pena a q qe esenano publico q pa esto fue llamado q de en
 de al q los la mostare testimonio signado o su signo por q vo ppa en como
 se cuple m mada / Dada en la abate de Camora dies dias de mayo año
 del nascimieto del nro señor ihu xpo de mill & qessecos & honeta & qes años
 & vo jua sancho la fis esenano por mada de nro señor el mes & ferant estena
 nes & ferados lucaparus & diego fms & alfon bernal & ferant foms & q
 fms & alua & alua &

& leyda en el dicho may. sancho pidio & pugno al dicho conceso & omes bnos &
 ofiaals q la dicha carta del dicho señor rey cupla en rod de Como en ella se
 contiene & el dicho conceso & omes bnos & ofiaals dixero q ptenya sobre ello su
 acuerdo pa le dar la repuesta q dena

Desp papesado en el dicho conceso barcolom fms dela ceda veyno dela dicha abate al
 qe es veyno agota dela corte del rey nro señor & pteno vna en del ayobpo de
 toledo esteta en papel conada & sellada la qe dice ap 24

en el ayobpo de toledo

Conceso & alcalle & algall & cualltos & esenderos ofiaals & omes bnos dela
 muy noble abate de maia qos el ayobpo de toleb los enbriamos much
 fildan ap como ellos pa qen qamos q dies diez mucha onpa & bna
 vna fuermos de sale q de se segunda veyno agota y estana / nro